

22



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 9372

**Artículo-1º:-**Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 626,55 (PESOS SEISCIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) .- a favor de la firma BHAURAC S.A.

**Artículo-2º:-**Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.-

Finalidad 5 – Programa 6 – Partida 1.1.2.3.	\$ 626,55
---	-----------

**Artículo-3º:-**Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

**Artículo-4º:-**Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2001.-

REVISÓ

*Francisco M. B. Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1749  
DE FECHA 13 SET 2001

Registrada bajo el N° 9372

*Maria Ester Antinucci*

MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Atribuciones, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DA SU ORIGINAL

*Maria Ester Antinucci*

MARIA ESTER ANTINUCCI  
Jefa División Registro de  
Atribuciones, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

